



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

V CONCURSO DE GUIONES APRA CORTOMETRAJES CENTRO 14

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con el objetivo de fomentar la creatividad audiovisual y literaria de la juventud convoca el V Concurso de Guiones para Cortometrajes "Centro 14" de acuerdo a las siguientes

BASES

A.- PARTICIPANTES

A.1.- - Podrán participar todos los jóvenes, que cumplan los siguientes requisitos:

- Jóvenes de nacionalidad española y extranjeros que residan en España que tengan cumplidos los 18 años y no superen los 35 años a 31 de diciembre del año 2008.

A.2.- El tema de los guiones es libre.

A.3.- Cada participante puede presentar hasta un máximo de 2 guiones o trabajos, en sobres independientes.

B.- REQUISITOS

B.1.- Los guiones se presentarán en ejemplar original y 5 copias íntegras del mismo. Cada guión tendrá una extensión máxima de 15 folios, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara (el tamaño de la letra deberá ser de 12 puntos), en formato DIN A4. No deberán llevar anotaciones técnicas y deben permitir la realización de cortometraje de una duración entre 5 y 12 minutos. Junto con el guión deberá obligatoriamente adjuntarse una sinopsis argumental del cortometraje en una extensión máxima de 1 folio.

B.2.- . Las obras han de ser originales e inéditas, no premiadas en otros certámenes o concursos, y podrán presentarse indistintamente en castellano o valenciano. No se aceptarán adaptaciones literarias o de guiones de obras audiovisuales ya realizadas o aquellas cuyos derechos de autor puedan estar comprometidos con terceros.

B.3.- Los trabajos se acompañarán de la siguiente documentación

1.- "Curriculum vitae" del autor, encabezado con su nombre y apellidos, edad y dirección y tfno. de contacto, con indicación del título de la obra.

2.- Fotocopia del D.N.I y Certificado de Residencia en aquellos casos en que no conste el domicilio actual.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALIA DE JUVENTUD

C.- INSCRIPCIONES

C.1.- La documentación exigida, se presentará a través de las Oficinas de Correos, con gastos a cuenta del participante, o personalmente en la Unidad de Actividades del Centro 14 (C/ Labradores nº 14, CP 03002 Alicante), El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 17 de Marzo y finaliza el 27 de Junio del 2008, a las 14'00 h. A la presentación de la misma se expedirá un justificante acreditativo.

C.2.- El día 3 de Julio la Concejalía de Juventud publicará un Edicto provisional, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y del Centro 14, con la lista de admitidos y excluidos al Concurso, abriéndose un plazo hasta el 17 de Julio para posibles reclamaciones. El día 24 de Julio se publicará un Edicto, en los lugares antes indicados, con la lista definitiva de admitidos al Concurso.

D.- JURADO

El Jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y estará compuesto por:

Presidente: Sr. Concejal de Juventud o persona en quién delegue.

Vocales: 1 representante del Consell de la Joventut d'Alacant.

1 representante de cada uno de los grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

4 representantes de reconocido prestigio en el mundo de las artes audiovisuales.

Secretario: Un técnico de la Concejalía de Juventud

E.- FALLO

La Concejalía de Juventud dará a conocer el fallo a todos los participantes mediante la publicación del mismo en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y del Centro 14 . El fallo será inapelable.

F.- PREMIO

F1.- EL Jurado propondrá a la Concejalía de Juventud la concesión de un único premio por importe de 1700,00 €.

A dichas cantidades se le descontará las debidas retenciones según la legislación fiscal vigente.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALIA DE JUVENTUD

F.2- Los participantes que hayan obtenido premio o menciones especiales en esta convocatoria, podrán ser seleccionados para participar en la próxima Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y del Mediterráneo.

G.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD

G1.- La Concejalía de Juventud se compromete a realizar la difusión publicitaria de la concesión del premio por los medios habitualmente utilizados en la difusión de sus actividades.

G2. Asimismo, la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en colaboración con se reserva el derecho a la realización de un cortometraje cuyo eje argumental sea el guión premiado.

H.- OBLIGACIONES DEL / LOS AUTOR/ES SELECCIONADOS

El autor o autores seleccionados se comprometen a:

a) Prestar su consentimiento para que la Concejalía de Juventud pueda realizar el cortometraje de acuerdo con lo previsto en la base G2, así como a asistir a la presentación del corto, en caso de realizarse.

b) El autor podrá hacer el uso que estime oportuno de la obra siempre que haga constar la siguiente leyenda: "V Premio de Guiones de Cortometrajes "Centro 14" de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante.

I.- OTRAS DISPOSICIONES

I1.- Los textos no seleccionados, transcurridos quince días desde la resolución del concurso, serán destruidos sin más trámites.

I2.- Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación del mismo, será resuelto a criterio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante o, en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.

I2.- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.